

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

“1983/2023- 40 Años de Democracia”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4399 (PREPARATORIA).-

ARTICULO 1° Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a aplicar en todos sus términos la Ordenanza Fiscal e Impositiva del Partido de Colón (B) , según contenido del Expediente N° 9638 que obra en cuarenta y ocho (48) páginas con la siguiente modificación:

- Elimínase del CAPITULO XIV, DERECHOS DE CEMENTERIO, el inciso 8vo- DERECHOS VARIOS del Artículo 110.-----

ARTICULO 2°: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS 18 DEL MES DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES, EN CUARTO INTERMEDIO.-----

EXPEDIENTES N° 9638.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Silvana Patricia Desimone
Presidenta


Josefina Oviedo
Secretaria Administrativa Privada
del Intendente Municipal